

ESCRITURA No. 1383

De: Aumento de Capital, Reforma
de estatuto social y Admisión de
nuevo socioOtorgado por: MINERA ROOKAAZUL
CIA. LTDA.

Cuantía: USD. 800.00

Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4to.
Cuenca - Ecuador

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, en la República del Ecuador, a los CINCO días del mes de JULIO del año DOS MIL UNO, ante mí Doctor ALFONSO ANDRADE ORMAZA, Cuarto Notario Público de este Cantón, Comparece La señora Economista TERESA BRAVO QUIZHPE, en su calidad de Presidenta y como tal Representante legal de la Compañía "MINERA ROOKAAZUL CIA. LTDA." según consta del documento que se insertará como Habilitante, compareciente que es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Cuenca, de profesión Economista, capaz ante la Ley para celebrar todo acto y contrato, a quien de conocerle doy fe; y bien instruida en el objeto y resultados legales de la presente Escritura a cuyo otorgamiento procede libre y voluntariamente, manifiesta que: eleva a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que es del siguiente tenor literal: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro público a su cargo,

sirvase insertar una de Aumento de capital, admisión de nuevo socio y reforma al estatuto social de la compañía "MINERA ROOKRAZUL", de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** A la celebración de la presente escritura comparece la Economista TERESA BRAVO Q., en su calidad de Presidente y Representante legal de "MINERA ROOKRAZUL CIA. LTDA.", conforme demuestra con el nombramiento adjunto. La compareciente es soltera, ecuatoriana, domiciliada en Cuenca.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La compañía MINERA ROOKRAZUL CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del Cantón Cuenca, Doctor Alfonso Andrade Ormaza, el Treinta de Enero de mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, bajo el Número Cincuenta y uno, el Veinte y siete de Febrero de mil novecientos noventa y ocho. La junta general de socios celebrada el Veinte de Abril del Dos mil uno, resolvió aumentar el capital social de la compañía, admisión de Un nuevo socio y reforma al estatuto social cuya copia se agrega como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos la compareciente Economista TERESA BRAVO Q., representante legal de la compañía en mención, declara: Aumentado el capital social en Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de América, que sumado al capital actual que es de Ochoenta Dólares

de los Estados Unidos de América, llega a los Ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que ha sido suscrito y pagado de la forma que consta del cuadro distributivo de capital, el cual también se agrega; se reforma el estatuto social y se admite a un nuevo socio que fué discutido y resuelto en acta del Veinte de Abril del Dos mil Uno.- **CUARTA:** La compareciente bajo juramento declara que el aumento de capital es verídico, que se encuentra suscrito y pagado de la forma en que se refiere la cláusula anterior y que la compañía que ella representa está sujeta al control parcial de la Superintendencia de compañías.- Usted, señor Notario agregue las cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público, adjunto acta de sesión de junta y cuadro de capitalización.- Atentamente, (Firmado).- Blanca Cabrera R. Dra. Blanca Cabrera R.- C.A.R. Ochocientos seis".- Hasta aquí la Minuta que queda inserta, la misma que la otorgante la aprueba en todas sus partes y la deja elevada a Escritura Pública a fin de que surta los efectos de la Ley.- La otorgante me presentó su cédula de identidad respectiva.- Se han cumplido con las formalidades legales del caso.- A continuación se insertan los respectivos documentos antes referidos que forman parte integrante del presente Instrumento, como **DOCUMENTOS HABILITADOS**



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

CERTIFICADO N° 1603.-

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma
CERTIFICA:

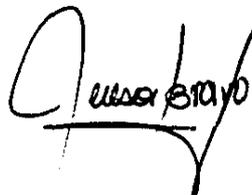
Que, bajo el número 155 del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS y con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho, consta inscrito un nombramiento a favor de la señora economista TERESA CRISTINA BRAVO Q, como PRESIDENTA, de la compañía MINERA ROOAAZUL CIA. LTDA. Por un periodo de dos años. Nombramiento aceptado con fecha cuatro de marzo de mil novecientos noventa y ocho. Con posterioridad a este nombramiento no se encuentra inscrito otro nombramiento a favor de persona alguna como Presidenta de la mencionada compañía, este nombramiento a la presente fecha se encuentra vigente. - Cuenca, veinte de junio del dos mil noventa y ocho. EL REGISTRADOR

Remigio Auquilla Lucero
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
MINERA ROOKAAZUL CIA. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte días de Abril del año dos mil uno a las quince horas en el local social de la compañía "Minera Rookaazul Cia. Ltda." se reúnen los socios de la misma : Teresa de Jesús Quizphpe Avila, Teresa Cristina Bravo Quizhpe y don Aurelio Bravo en representación de su hijo Manuel Esteban Bravo Quizhpe, quienes representan el ciento por ciento del capital social, razón por la que se constituyen en junta general universal de socios, para lo que previamente acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día : 1) AUMENTO DE CAPITAL 2) ADMISIÓN DE NUEVO SOCIO Y 3) REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL preside la sesión la Economista Teresa Bravo Quizhpe. Acto seguido se instala la sesión y se pasa a conocer y resolver sobre : Aumento de capital social, y Admisión de nuevo socio : Luego de algunas deliberaciones, con el voto favorable y por unanimidad de los socios se resuelve realizar el aumento en ochocientos dólares de los Estados Unidos de América que sumado al capital actual que es de ochenta dólares sea ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América y se admite como socio a don Aurelio Bravo Bernal ; aumento que se financia con el aporte de setecientos veinte dólares de los Estados Unidos de América, y la suscripción de setecientos veinte participaciones de Aurelio Bravo Bernal ; cuarenta dólares Teresa de Jesús Quizphpe; veinte dólares Teresa Cristina Bravo Q; y veinte dólares Manuel Esteban Bravo, y éstos suscriben participaciones en proporción a su aporte que los actuales socios renuncian parcialmente en forma expresa su derecho preferente para suscribir participaciones en el aumento de capital. Que el pago se realiza de contado y de la forma que consta del cuadro distributivo de capital, el cual también aprueban por unanimidad y que es parte integrante de esta sesión. REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL. Como consecuencia de lo anotado en el punto anterior resuelven por unanimidad reformar el estatuto social su Artículo Quinto el mismo que dirá : Artículo Quinto .- El capital social de la compañía es de ochocientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientos ochenta participaciones de un dólar cada una. Se autoriza al Presidente para que celebre la escritura pública de aumento de capital , admisión de nuevo socio y reforma al estatuto social, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual siendo las dieciséis horas, se reinstala la sesión se da lectura el acta y aprueban, para constancia firman todos los asistentes.



CUADRO DE INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL

Compañía: "MINERA ROOKAAZUL Cía Ltda."

NOMINA DE SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		INCREMENTO (U.S.D.)	NUEVA ESTRUCTURA	
	(U.S.D.)	Porcentaje		TOTAL (U.S.D.)	Porcentaje
Teresa de Jesús Quizhpe	76.00	95.00	40.00	116	13.18
Teresa Cristina Bravo Q.	2.00	2.50	20.00	22	2.50
Manuel Esteban Bravo Q.	2.00	2.50	20.00	22	2.50
César Aurelio Bravo Bernal	-	0.00	720.00	720	81.82
SUMAN	80	100.00	800.00	880	100.00

Antonio Bravo

Antonio Bravo

CIUDADANIA 010280464-B
 BRAVO QUIZHPE TERESA CRISTINA
 15 MARZO 1.969
 AZUAY/CUENCA/RICAURTE
 01 047 0004
 AZUAY/ CUENCA
 RICAURTE

Teresa Bravo



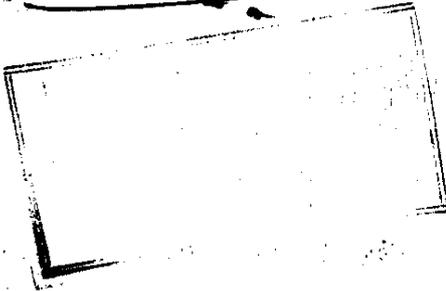
ECUATORIANA ***** E233311220
 SOLTERO
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 CESAR AURELIO BRAVO BERNAL
 TERESA DE JESUS QUIZHPE AVILA
 CUENCA 12-08-92
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1533232
[Signature]



DOY FE Que la copia que antecede en
 todos es igual al original que
 se me presentó para la inscripción.
 Cuenca, a 5 de febrero de 2001

Alfonso Andrade Ormaz
 Notario 4o de Cuenca

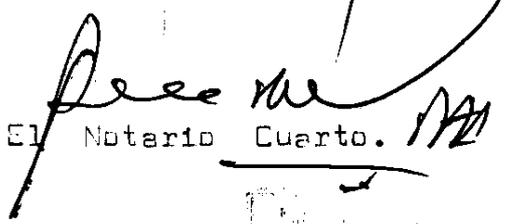


4.
cumentos Habilitantes que quedan insertos.- Leida esta
Escritura Pública íntegramente a la otorgante, por mi
el Notario, dicha otorgante, se afirma y se ratifica en
todo su contenido y firma conmigo el Notario en unidad

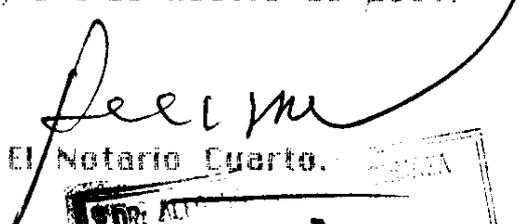
Dr. Alfonso Andrade Ormaza
Notario 4to.
Cuenca - Ecuador

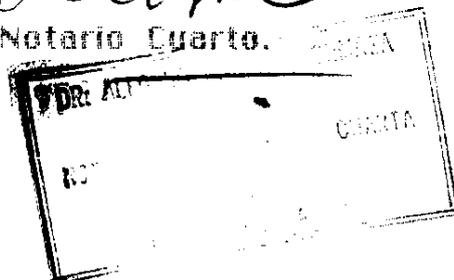
de acto: de todo lo cual DOY FE.- "Teresa Bravo.- 010280464-
8.- A. Andrade O. Notario Número Cuatro.-

Se otorgó ante mí, en fé de
ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la firmo, -
signo y sello, en Cuenca, en el mismo día de su cele-
bración.-

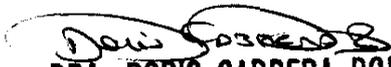

El Notario Cuarto.

DOY FE: Que al margen la Escritura matriz de esta copia, así
como de la Constitución de la Compañía, anote que la presente
ha sido aprobada mediante Resolución No. 01-C-DIC-546 de la
Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha 12 de Julio del
presente año.- Cuenca, a 9 de AGOSTO de 2001.-


El Notario Cuarto.



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 01-C-DIC-546; del señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha doce de julio del dos mil uno, bajo el No. 490 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital, admisión de nuevo socio y la reforma del Estatuto Social de la compañía: **MINERA ROOCAAZUL CIA. LTDA.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3 543. **CUENCA, A DIEZ Y SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA, (E).-**


DRA. DORIS CABRERA ROJAS
REGISTRADORA MERCANTIL DEL
CANTON CUENCA, ENCARGADA

